

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-144/99, de Administración del Estado (Defensa), Melilla.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 21

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-144/99, de Administración del Estado (Defensa), Melilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierto detectado en los fondos del Hospital Militar de Melilla y que han dado lugar a un presunto alcance por importe de un millón doscientas sesenta mil trescientas veinte (1.260.320) pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—5.611.

Sección de Enjuiciamiento-Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-6/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de enero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-6/01, del ramo de Correos, Alicante, como consecuencia de un presunto alcance ocasionado en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Torrevieja (Alicante).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—5.613.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

MADRID

Se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa por Santana Motor, s., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha de noviembre de 2000, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), ejercicios 1988 a 1993, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 se concede el plazo de quince días para que puedan personarse quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados. Recurso al que ha correspondido el número 02/93/2001.

Madrid, 30 de enero de 2001.—La Secretaría judicial, María Luisa Hernández Abascal.—5.708.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.963/2000, interpuesto por doña Marta Jiménez Blanco, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 18 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Marta Jiménez Blanco, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente doña Marta Jiménez Blanco, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.531.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.993/98, interpuesto por Mohamed el Manouhi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia ilustrísimos señores Presidentes de Mateo Menéndez y Sanz Heredero.

En Madrid a 13 de enero de 2000.

Dada cuenta por recibidos los anteriores autos procedentes del grupo de apoyo para asuntos de extranjería, se acuerda registrar el presente recurso con el número 10.993/98, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones, se requiere a Mohamed el Manouhi, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días comparezca mediante Procurador y Abogado designado a su cuenta o, de no poder verificarlo y si así le interesa, solicitando le sea designado dichos profesionales de turno de oficio. Posteriormente se acordará lo que proceda. Sirva la presente notificación de requerimiento en forma. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Mohamed el Manouhi, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.550.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 218/1999, interpuesto por don Daoui Mohamed, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 19 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Daoui Mohamed, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días presente escrito en español, y si lo que pretende es interponer un recurso contencioso-administrativo lo haga en forma, representado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumpla con lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Daoui Mohamed, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.526.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Auto número 8/2000, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Abdelkrim Habiheb. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el plazo de diez días, ante esta misma Sección, mediante escrito presentado por Procurador con poder al efecto y firmado por Abogado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Abdelkrim Habiheb, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.527.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 53/1999, interpuesto por Sulayman Cámara, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, De Mateo Menéndez, Sanz Heredero.

En Madrid a 22 de diciembre de 1999.

Dada cuenta el anterior informe recibido del Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón, teniéndose por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo. Comuníquese al recurrente la resolución de insostenibilidad dictada por el Colegio de Abogados de Madrid, y se le requiere para que en el plazo de diez días se persone representado por Procurador y asistido de Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones, en caso contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de requerimiento al recurrente Sulayman Cámara, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.528.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 83/1999, interpuesto por El Abboubi Hamid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a El Abboubi Hamid, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días presente escrito en español, y si lo que pretende es interponer un recurso contencioso-administrativo lo haga en forma, representado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de que no cumpla con lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Abboubi Hamid, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.529.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 43/1999, interpuesto por El Jarroudi Ahmed, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y conforme al artículo 23.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, antes de admitir a trámite el mismo se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, representado por Procurador con poder al efecto, y asistido de Abogado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Jarroudi Ahmed, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.530.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.663/1999, interpuesto por don Alfonso Coletto Pérez, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, Sr. Nogales Romeo.

En Madrid, a 15 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a con Alfonso Coletto Pérez, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente

con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Alfonso Coletto Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.552.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente, de Mateo Menéndez, Sanz Heredero.

En Madrid, a 19 de junio de 2000.

Dada cuenta, con el anterior escrito de alegaciones del Abogado del Estado únase al recurso de su razón.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Fernando Meras Santiago únase al recurso de su razón y con entrega de copia al recurrente, al que se requiere para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Abogado que le represente. Se apercibe al Procurador don Fernando Meras Santiago que conforme al segundo párrafo del artículo 9.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mientras no se le notifique esta resolución al recurrente y se le tenga V.D. por desistido, en la representación no podrá abandonar ésta.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Madrid, 18 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—5.551.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 173/2001, interpuesto por doña María Elena Zambrano Morillo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente: Don Alfredo Roldán Herrero.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Elena Zambrano Morillo, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero. Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Elena Zambrano Morillo, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.525.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 103/2001, interpuesto por Kourret Abdelhakín, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 22 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Kourret Abdelhakín, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Kourret Abdelhakín, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.524.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 13/99, interpuesto por El Drussi Mustapha, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario. Señor Nogales Romeo.

Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a El Drussi Mustapha, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Drussi Mustapha, expido la presente, que firmo en Madrid, 22 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—5.522.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.390/1999, interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha

dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra la Dirección General de la Policía. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.553.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.305/1999, interpuesto por don Omar Mameche, contra resolución de la Embajada de España en Argel, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Omar Mameche, contra la Embajada de España en Argel. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.564.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 9/2000, rollo 5/1996, dimanante del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, sumario 3/1995, por malversación de caudales públicos, cohecho, estafa y contra la Hacienda Pública, en la que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, que luego se dirá, de don Luis Roldán Ibáñez, señalándose el día de subasta el día 22 de junio de 2001, a las once horas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia sita en la calle Cardenal Herrera Oria, número 239, en la cuenta número 24270000780009000, el 30 por 100 del valor de la tasación.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—La certificación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría

del Tribunal, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, faltando los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores que las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudicase a su favor.

Inmueble que se subasta

Nuda propiedad de la finca inscrita con el número 54.524, folio 53, tomo 2.446 del archivo, libro 1.108, Sección Segunda; figura en la actualidad inscrita con el número 9.169, folio 178, tomo 4.277, libro 144 del archivo, del Registro número 5, que es la urbana número 14. Piso o vivienda cuarto, letra A. En la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie útil de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,31 por 100. Linda: Por la izquierda, entrando, con el patio de luces posterior o de manzana; por la derecha, con el piso letra B y con la avenida del Tenor Fleta; por el fondo, con chimenea de ventilación, y por el frente, con el rellano, con el hueco de escalera y con el piso letra B. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo y entrada, disponiendo, además, de ropero, galería y despensa, propiedad de don Luis Roldán Ibáñez.

Valor de la tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lugar y fecha de la subasta: Sala de Audiencias de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en esta capital, en la calle Santiago de Compostela, número 96, el día 22 de junio de 2001, a las once horas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2001.—El Presidente de la Sección Sexta.—La Secretaria judicial.—5.648.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez de Primera instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Messone Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas denominadas alta y baja, ocupando la planta baja una superficie de 216 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, compuesta de zona de servicios, salón-comedor y cuarto de estar, que ocupan una superficie de 134 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente; garaje que ocupa 29 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente; patio interior que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados, aproximadamente, y porche que ocupa una superficie de 38 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la planta alta que tiene una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente, y se destina a dormitorios y cuartos de baño. Se encuentra construida sobre la siguiente parcela: Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 45, procedente de la parcela 522 del Parque VA-9 de la zona este de «La Moraleja», en Alcobendas. Tiene una superficie de 640,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, en línea de 14,10 metros con la calle B; derecha, entrando, en línea de 45 metros con la parcela número 46; izquierda, en línea de 46,50 metros con la parcela número 44, y fondo, en línea de 14,50 metros con la parcela número 44, y fondo, en línea de 14 metros con zona verde y deportiva. A esta finca le corresponde como anejo inseparable una cuarenta y cincoava parte indivisa de las fincas registrales números 27.957, 27.958 y 27.959. La expresada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 911, folio 138, finca 27.970, inscripción décima.

Tipo de subasta: Ciento treinta y cinco millones de pesetas (135.000.000 de pesetas).

Alcobendas (Madrid), 21 de diciembre de 2000.—El Juez.—5.640.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Rastrollo Guerrero y Andrés Rastrollo Bermejo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, de a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0323, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.596, tomo 1.636, libro 525, folio 49.

Valor de la finca, a efectos de subasta, 8.182.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Almendralejo, 13 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.981.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/2000, tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Carlos Rodríguez Pérez y doña María José Delgado Raya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que pueden intervenir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día, y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que para el caso de resultar desconocidos los demandados y no poderseles notificar la celebración de la subasta, por medio del presente edicto se les notifica las fechas de celebración de la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3, bloque 15, vivienda en planta segunda izquierda mirando a la fachada, subiendo la escalera del edificio, en la calle Segovia, 3, de Arrecife. Tiene una superficie útil de 50 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 63 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo W.C, distribuidor y terraza. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, resto de la finca matriz; derecha, escalera y vivienda derecha e izquierda, vivienda derecha. Inscripción, tomo 837, libro 153, folio 8, finca 13.835.

Dicha finca está valorada a efectos de esta subasta en la suma de siete millones ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho (7.896.938) pesetas.

Arrecife, 26 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretario.—5.971.

ARZÚA

Edicto

Doña María Jesús del Barco Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/2000, se sigue a instancia de don José María Maña Pena, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Mourentan Rey, natural de Touro, vecino de Querentes Touro, nacido el día 20 de agosto de 1897, quien se ausentó de

su último domicilio en Touro, no teniéndose de él noticias desde 1933, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arzúa a 11 de agosto de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.892.

1.ª 12-2-2001

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia, se ha propuesto Convenio de suspensión de pagos otorgado por «Industrial Catalana de Servicios, Sociedad Anónima», y protocolizado en escritura otorgada ante el Notario de Badalona don Antonio Roldán Rodríguez, en fecha 18 de noviembre de 1999, y con número de protocolo 3.673, cuyo contenido es del tenor literal siguiente y, asimismo, se ha dictado resolución en esta fecha del tenor literal siguiente:

«Propuesta de convenio que presenta el acreedor «Industrial Catalana de Servicio, Sociedad Anónima» (INCASERSA), para ultimar la suspensión de pagos de «Jumberca, Sociedad Anónima», cuyo expediente se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, Autos 339/97-A.

Primero. Ámbito de competencia.—El presente convenio obliga a la deudora «Jumberca, Sociedad Anónima» y a todos los acreedores de esta compañía, incluidos en la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, y a los que teniendo dicho hayan renunciado al mismo, formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, que tramita el expediente de suspensión de pagos de dicha deudora, autos número 339/97-A.

Todos aquellos acreedores que, con posterioridad a la aprobación de la lista definitiva de acreedores, se hayan subrogado en la persona de un acreedor por haberle adquirido su crédito, en virtud de cualquier título y, consiguientemente no haya podido ser recogido en la lista definitiva de acreedores o figuren por cantidad que no refleje la relativa al crédito por ellos adquirido, podrán votar el presente Convenio, por cuanto que el adquirente de un crédito queda subrogado en la misma posición que el cedente.

Se reconoce expresamente el carácter preferente y privilegiado de los créditos que figuran en el grupo F) de la relación de acreedores definitiva presentada por la Intervención Judicial. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Jumberca, Sociedad Anónima», en la cantidad, plazos, forma, y demás condiciones que expresamente se han acordado o se acuerden con dichos acreedores u Organismos. Consecuentemente se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Jumberca, Sociedad Anónima» en la cantidad, plazos, forma, y demás condiciones que expresamente se puedan acordar con dicho Organismo. El citado acuerdo es cláusula y parte integrante del presente Convenio.

Igualmente se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Tanto la Sociedad deudora como los acreedores reconocen la posibilidad de negociación de un Convenio singular con la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de su prelación en el cobro, el cual será admitido plenamente si se llega a su formalización. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Jumberca, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma, y demás condiciones que expresamente se acuerde con la Tesorería General de la Seguridad Social.

La compañía «Jumberca, Sociedad Anónima», abonará con carácter preferente a cualquier otro

crédito, goce o no del derecho de abstención, las costas procesales incluidos honorarios de Letrado y derechos de Procurador que se hayan devengado como consecuencia de la presentación y tramitación del presente expediente de Suspensión de Pagos.

Asimismo, este convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que por una u otra razón se hubieran omitido en este expediente, sea cual sea la razón de su omisión, e incluso a los acreedores litigiosos, aunque su sentencia les resultara favorable.

Ahora bien, la Comisión de Acreedores designada en el presente convenio queda facultada, en relación a la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, a poder:

1. Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos siempre que se acredite cumplidamente su derecho acreedor de la deudora sin derecho de abstención.

2. Incrementar la cuantía del crédito con que ya figura incluido en la lista el acreedor, si acreditase debidamente dicho extremo.

3. Sustituir la persona del titular del crédito, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo. Quita y espera.—«Jumberca, Sociedad Anónima» satisfará los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

Primera alternativa:

Los créditos de los acreedores que se acojan a esta alternativa serán satisfechos, de acuerdo con las siguientes condiciones y plazos:

1. «Jumberca, Sociedad Anónima», con una quita del 30 por 100, pagará el restante 70 por 100 del total de cada crédito en dos tramos. La forma de pago de la cantidad resultante será la siguiente: En cuanto al primer tramo, que asciende al 30 por 100 del total, una vez deducida la quita:

a) El 4 por 100 del pago del crédito, en el plazo de sesenta días desde la fecha de aprobación del convenio.

b) El 96 por 100 restante, en seis años, mediante cuotas constantes al final del primer año y siguientes, hasta el sexto año contado desde la aprobación del convenio.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo.

En cuanto al segundo tramo, que asciende al 40 por 100 del total, una vez deducida la quita, al final del sexto año, el acreedor podrá optar por dos alternativas:

a) Convertir dicho 40 por 100, en un préstamo participativo, con los términos y condiciones siguientes:

El periodo de duración del préstamo participativo será de cinco años, a partir de la finalización del último plazo señalado en el punto anterior.

A partir del segundo año de la aprobación del convenio, «Jumberca, Sociedad Anónima», destinará el 60 por 100 del Beneficio Disponible obtenido en cada uno de los ejercicios contables, a la creación de un fondo para hacer frente a los citados préstamos participativos. Se entenderá por Beneficio Disponible la cantidad resultante de sustraer del beneficio antes de amortizaciones («Cashflow») del ejercicio social, una vez atendidas y cumplidas las obligaciones legales y estatutarias, las cantidades correspondientes a Impuestos y las cantidades que en su caso debiesen destinarse al pago de los acreedores en virtud de lo recogido en el presente Convenio.

b) Cobrar el 60 por 100 de dicho crédito, en el transcurso de cuatro años con cuotas fijas anuales, a partir de la finalización del pago del primer tramo.

Estas cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo.

Segunda alternativa:

«Jumberca, Sociedad Anónima» con una quita del 46 por 100 pagará el restante 54 por 100 del total de cada crédito en la forma de pago siguiente:

1) El 4 por 100 del pago del crédito, en el plazo de sesenta días desde la fecha de aprobación de Convenio.

2) El 96 por 100 restante, en diez años, mediante cuotas constantes al final del primer año y siguientes, hasta el décimo año contado desde la aprobación del Convenio.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo.

Tercera alternativa:

1. «Jumberca, Sociedad Anónima», con una quita del 60 por 100, pagará el restante 40 por 100 del total de cada crédito.

La forma de pago de la cantidad resultante será la siguiente:

a) En cuanto al 5 por 100, en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del convenio.

b) En cuanto al 7 por 100 mediante doce cuotas mensuales consecutivas y de igual importe, siendo la primera a los tres meses a contar desde la fecha de la aprobación del Convenio.

c) En cuanto al 11 por 100 mediante doce cuotas mensuales consecutivas y de igual importe, siendo la primera a los quince meses a contar desde la fecha de la aprobación del Convenio.

d) En cuanto al 15 por 100 mediante doce cuotas mensuales consecutivas y de igual importe, siendo la primera a los veintiséis meses a contar desde la fecha de la aprobación del Convenio.

e) En cuanto al 25 por 100 mediante doce cuotas mensuales consecutivas y de igual importe, siendo la primera a los treinta y ocho meses a contar desde la fecha de la aprobación del Convenio.

f) En cuanto al 37 por 100 mediante doce cuotas mensuales consecutivas y de igual importe, siendo la primera a los cincuenta meses a contar desde la fecha de la aprobación del Convenio.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo.

En el caso de que algún acreedor no optara por alguna alternativa, se considerará que se acoge a la primera.

Tercero. Comisión de acreedores.—Con el fin, tanto de controlar el cumplimiento de los pagos en la forma acordada en la cláusula anterior, como para, en el supuesto de que a ello hubiere lugar, llevar a efecto la realización de todos los bienes integrados en el Activo de la sociedad «Jumberca, Sociedad Anónima», de común acuerdo entre la suspenso y sus acreedores, se designa una Comisión de Acreedores cuya composición, constitución, funcionamiento y atribuciones se expresan seguidamente:

a) Titulares:

«Industrial Catalana de Servicios, Sociedad Anónima».

«Saxonia Umformtechnik, GmbH.».

«Mecánica Bas, Sociedad Anónima».

«Nufe, Sociedad Anónima».

«Valltex, Sociedad Limitada».

c) Suplentes:

«Decoletatje Industrial Dein, Sociedad Limitada».

Rufino Ligos Hernando, Fernando Sanz Mayor.

Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquellas.

Las vacantes que se produzcan por renuncia, ausencia o imposibilidad material de cualquiera de sus miembros, o por otra causa similar, serán cubiertas de forma automática por el orden fijado en los miembros suplentes; y si no quedara ninguno por haber accedido a la Comisión de Acreedores todos los suplentes, la propia Comisión podrá designar libremente el acreedor que hubiera de cubrir la vacante producida, que será elegido dentro de los relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada al Juzgado por la Intervención Judicial.

De la Comisión de Acreedores formará parte "Jumberca, Sociedad Anónima", con voz pero sin voto.

Cuarto. Constitución.—La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores designados miembros de la Comisión supone la aceptación del cargo.

La Comisión habrá de quedar constituida en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día en que adquiera firmeza este convenio.

Quinto. Funcionamiento.—En su primera sesión, la Comisión de Acreedores designará, de su seno, un Presidente y Secretario.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros formulada con setenta y dos horas de antelación como mínimo, sin necesidad de previo orden del día. Tendrá su sede en el domicilio social de la suspenso, pero en cualquier momento podrá fijarla en lugar distinto.

La asistencia y voto en las reuniones solamente será delegable en otro miembro de la Comisión, pero la delegación habrá de conferirse por escrito para cada reunión y sus miembros no podrán ostentar, cada vez, más de una representación.

Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión bastará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, excepción hecha de lo previsto en el pacto 7.º, para lo que se exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión.

La propia Comisión podrá determinar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento.

Sexto. Atribuciones.—Corresponderán a la Comisión de Acreedores las siguientes facultades:

- Proceder, en concurrencia con la suspenso, a modificar, en más o en menos, la cuantía de los créditos contenidos en la lista definitiva de acreedores e incluir otros nuevos, siempre que en uno y en otro caso, quede suficientemente acreditado.
- Recabar de la deudora cuantos datos e información sobre la marcha de la empresa considere necesarios.
- Intervenir, si lo juzgare oportuno, los pagos que la deudora ha de hacer a los acreedores en ejecución de este Convenio.
- Aconsejar e instar, en su caso, a la suspenso en el ejercicio de los derechos y acciones que asistieren a ésta en defensa del presente convenio.
- En general, seguir, controlar y supervisar el cumplimiento del convenio.

Séptimo. Incumplimiento.—Para el caso de que "Jumberca, Sociedad Anónima", incumpliere los términos económicos del presente convenio y así fuese apreciado por la mayoría de los miembros de la Comisión, podrá esta proceder a realizar y liquidar por lo mejor, la totalidad del patrimonio, bienes y derechos que integren el Activo de la deudora y con su producto, hacer cumplido pago a los acreedores de la parte de sus créditos pendientes de pago en aquel momento, hasta la cuantía asumida por la suspenso en el presente convenio, devolviendo a esta última el sobrante si lo hubiere.

En tal supuesto, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión Liquidadora y para el cumplimiento de ese cometido tendrá las más amplias facultades de administración, liquidación y disposición, pudiendo a tal efecto y a título meramente enunciativo, dar y recibir toda clase de bienes derechos en arrendamiento, y liquidar, por lo mejor, administrar, vender, permutar, enajenar, gravar, compensar, litigar, comprometer en árbitros, transigir y realizar con la máxima amplitud cualesquiera otros actos de dominio o administración sobre toda clase de bienes y derechos.

Octavo. Otorgamiento de poderes.—"Jumberca, Sociedad Anónima" se obliga formal, expresa e irrevocablemente a otorgar los poderes que sean necesarios para el cumplimiento de la función interventora prevista en este convenio, en un plazo máximo de treinta días desde que sea requerida para ello por la Comisión; e igualmente se obliga a otorgarles poderes suficientes, si se dieran los supuestos previstos en el pacto precedente, para llevar a cabo la función liquidadora.

La negativa de otorgamiento de tales poderes implicará incumplimiento del presente Convenio.

Noveno. Retribuciones de la Comisión.—Únicamente en el supuesto de que la Comisión de Acreedores se constituya en Comisión Liquidadora, percibirá un 3 por 100 por su cometido y todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación serán reembolsados también por la Entidad suspenso.

Décimo.—Cese de la Comisión.—La Comisión aquí nombrada cesará inmediatamente que haya cumplido las funciones que le han sido encomendadas, bien porque hayan quedado pagados los créditos comunes en la forma prevista en el pacto segundo, bien porque se haya procedido a la liquidación y realización del patrimonio de la deudora en la forma estipulada en el pacto séptimo.

Undécimo. Conservación de derechos frente a terceros.—La aceptación del presente Convenio no supondrá en modo alguno novación, modificación, enervamiento o extinción de los derechos y acciones que puedan asistir a cada uno de los acreedores de la suspenso con respecto a terceros intervinientes en sus títulos de crédito, en particular fiadores y avalistas, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejercitando los derechos y acciones que le correspondan.

Duodécimo. Sumisión a fuero.—Para la resolución de cuantas cuestiones suscitaren con ocasión del cumplimiento y/o interpretación del presente Convenio, una vez aprobado y firme, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Badalona.

Providencia Magistrado en sustitución don Jesús Arangüena Sande.

En Badalona, a 25 de abril de 2000.

Por presentado el anterior escrito en el día de la fecha por los Interventores Judiciales junto con copia de la escritura por la que se acuerda la cesión a favor de la entidad Marubeni Corporation del préstamo que la entidad «Tekmatex Marubeni Limited», en liquidación otorgó a la suspenso, únase a los autos de su razón teniendo por efectuadas las manifestaciones en el mismo contenidas.

Por presentado el anterior escrito en el día de la fecha por los Señores Interventores Judiciales, evacuando el traslado conferido y manifestando que existe quorum para la aprobación del Convenio, únase a los autos de su razón, y habida cuenta que las adhesiones del Convenio que fue objeto de votación asciende a la suma de 1.397.473.464 pesetas, importe éste que es superior a los 2/3 del pasivo de la suspenso, antes de dictarse el Auto sobre la aprobación del Convenio, desde a éste la publicidad prevenida en la ley, a cuyo fin fíjense edictos comprensivos del convenio de forma literal y de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en «La Vanguardia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en el término de ocho días los acreedores a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, puedan oponerse a la aprobación del convenio, librándose los correspondientes despachos que se entregaran al procurador de la suspenso para su gestión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles. Lo mando y firma el Magistrado en sustitución. Doy Fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, y en el término de ocho días puedan oponerse a la aprobación del Convenio, expido el presente.

Badalona, 25 de abril de 2000.—La Secretaria.—5.997.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento declarativo mayor cuantía, derecho hono-

rífico número 1.130/1991, sección cuarta, promovidos por ASSL af 15. November 1999 Viby Aps, contra Sten Holmboe Hother Sorensen y doña Ángeles Soler Farriols, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, por lotes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 2001 por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de abril de 2001, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 23 de mayo de 2001, todas ellas a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote número 1: Finca sita en San José (Ibiza), paraje Can Josepet d'Es Puig Gros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 884 del archivo general, libro 162 de San José, folio 3, finca 14.102.

Valorada en la suma de 21.920.000 pesetas.

Lote número 2. Finca sita en San José (Ibiza), paraje Sant Agustí des Vedra, con el nombre de El Canal des Forn. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 475, libro 86 de San José, folio 117, finca 8.014.

Valorada en la suma de 26.320.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—5.594.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 66/01 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «García Munte Petróleos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Aribau, 168, ático, de Barcelona, habiendo sido designados como interventores judiciales los señores don Ramón Farres Costafreda y don José García García, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma la presente en Barcelona a 18 de enero de 2001.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—5.995.

BILBAO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Vizcaya), de 23 de enero de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra 70/01, de «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alberto Arenaza Artabe, en representación de la mencionada entidad se ha declarado en estado de quiebra a «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Miguel Ángel Villate Espiga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao (Vizcaya), 23 de enero de 2001.—El Juez.—5.575.

BILBAO

Edicto

Don Juan Tomás de Gomeza Lorenzo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos 694/1999, de «Arpacinto, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de los corrientes el señor Magistrado-Juez, don José Luis García González proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran sido eliminados por el señor Juez de la lista definitiva de acreedores.

Bilbao (Vizcaya), 23 de enero de 2001.—El Secretario judicial, Juan Tomás de Gomeza Lorenzo.—5.574.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad y C.G. de Ahorros Badajoz, contra Dámaso José Morán Barroso y doña María de la Concepción Collado Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 2.13. Vivienda sita en la planta sexta del edificio en esta ciudad, calle San Pedro de Alcántara, señalada con el número 6.

Situada a la derecha vista desde la fachada principal del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo, lavadero, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio y terraza. Ocupa una superficie según el título de 101 metros 12 decímetros cuadrados, y según reciente medición, tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados y 107 metros cuadrados incluida la terraza.

Linda, vista desde la fachada principal del edificio: Al frente, dicha calle; derecha, con edificio número 4 de la calle San Pedro de Alcántara; izquierda, caja de escaleras y la vivienda antes descrita, y al fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.979, libro 294, folio 197, finca 58.151, primera.

Tipo de subasta, 20.224.428 pesetas.

Cáceres, 18 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.268.

CÁDIZ

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 285/93-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gerencia y Gestión, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don L. Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada uno, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma, para la primera subasta, para el local comercial «M», nueve millones trescientas noventa y cuatro mil (9.394.000) pesetas, y para el local «Y», cuatro millones trescientas doce mil (4.312.000) pesetas; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 2001.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 2001.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 2001.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, cuenta número 1236-0000-18-028593, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero.—Local comercial «M». Ocupa una superficie útil de 69,94 metros cuadrados y construido de 77,08 metros cuadrados. Hace esquina a las calles Campos Eliseos y Gas, edificio «A», y linda, mirándolo desde la última calle nombrada: Por su izquierda, con el portal de acceso a la vivienda número 17 y con el garaje número 16; por su derecha, con el portal de acceso a la vivienda número 18, y por su fondo, con el garaje número 17.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 45, finca número 6.875, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Segundo.—Local comercial «Y». Ocupa una superficie útil de 31,20 metros cuadrados y construido de 34,51 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle particular de la promoción edificio «B», y linda: Por su izquierda, fincas números 35, 37 y 39 de la avenida de Portugal; derecha, portal de entrada a la vivienda número 26, y fondo, con el garaje número 9-B a nivel de planta baja.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 152, finca número 6.983, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 10 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.728.

CALAHORRA

Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/2000, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por la Procuradora señora Escalada Escalada, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Carmelo Pascual Iglesias, vecino de Calahorra, calle San Andrés, 43, primero, izquierda, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 26 de marzo de 2001. Hora: Diez cuarenta.

Segunda subasta, día 23 de abril de 2001. Hora: Diez.

Tercera subasta, día 21 de mayo de 2001. Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018031700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana en Calahorra. 4, vivienda en la primera planta alta, de tipo B, puerta de la izquierda subiendo por la escalera. Su superficie útil es de 100 metros 33 decímetros. Consta de sala de estar, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, armario, tres dormitorios, dos balcones a la calle de San Andrés, y una terraza en la parte posterior de unos 8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, en vuelo, la calle de San Andrés; izquierda u oeste, vivienda número 3, rellano y caja de escalera y en la terraza posterior la del número 3; derecha o este, herederos de Alejandro Jiménez y fondo o norte, cubierta de la parte posterior de la planta baja. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,10 por 100. Inscripción, al tomo 472, libro 289, folio 224 vuelto, finca 26.358, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Calahorra, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.973.

CALATAYUD

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calatayud, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Transporte Lacruz, Sociedad Limitada», antes del día 27 de febrero de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Calatayud, 25 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.680.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 314/94, en fase de procedimiento de apre-

mio, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Leonardo Fernández Castañeda y doña Patrocinio Saucedo Benjumea, reclamación de la cantidad 374.380 pesetas, de principal, y la cantidad de 223.484 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

a) Finca rústica. Suerte de tierra secano, en término de Carmona, al sitio de Gaena, pared de la conocida por las Cuarenta y ocho, con superficie de 7 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas, equivalentes a 13,5 fanegas de tierra. Dentro de su perímetro se encuentra el caserío para las necesidades de la explotación.

Linda: Norte, con tierras de los herederos de don Manuel Maqueda Gutiérrez; sur, con tierras del Cortijo de Santo Domingo; este, con la que se adjudica a don Cayetano Santo Domingo; oeste, con la que se adjudica a don Cayetano Benjumea López, y oeste, con la carretera de Carmona a Utrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, finca registral número 31.614, inscrita al tomo 646, libro 758, folio 132. Tipo de tasación: 6.927.930 pesetas, la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», de esta ciudad (3953—0000—17—0314/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservaran en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día, 8 de junio de 2001 y hora de las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día, 9 de julio de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 3 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.990.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/2000-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)» contra «Ycecarles, Sociedad Limitada», don Francisco Valenzuela Cano y doña María Rocio Fernández Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0840000018011400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número veintiseis. Tienda treinta y uno sita en la planta primera del edificio sito en Cornellá de Llobregat, avenida San Ildefonso esquina con la avenida República Argentina, se tiene acceso a la misma por el patio-galería interior, se compone de una nave diáfana. Tiene una superficie útil aproximada de 27,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su entrada, con el patio galería interior; a la derecha, entrando, con la tienda 32; a la izquierda, con núcleo de escalera y ascensor, y al fondo, con vuelo de la calle Bedoll (Abedul), mediante

zona de paso comunitaria. Coeficiente: 0,423 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 712 de Cornellá, folio 82, finca número 42.177.

Tipo de subasta: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cornellá de Llobregat, 26 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.993.

ÉCIJA

Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 124/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Losada Valseca contra don José Martín Moreno y doña María Rosario Barrera Beltrán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, con los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 12 de marzo de 2001.

Para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 por lo menos del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, proveyéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda situada en la calle Huerta número 68 de Fuentes de Andalucía, tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, finca número 7.586, tomo 914, libro 170, folio 16.

Valorada a efectos de subasta en dieciséis millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Local situado en calle Huerta, número 68, en el término de Fuentes de Andalucía, tiene una superficie de 53 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija finca número 7584, tomo 914, libro 170, folio 12.

Valorada en cuanto a lo correspondiente a una mitad indivisa en un millón seiscientas mil pesetas.

Tercero.—Solar situado en calle Huerta, sin número, en el término de Fuentes de Andalucía, tiene

una extensión superficial de tres mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, número de finca 5688, tomo 623, libro 134, folio 27.

Valorada en lo correspondiente a una mitad indivisa en catorce millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Écija, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.233.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Salud Ostos Moreno, Juez de Primera Instancia número 4 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Fermín Lanzarote Benítez, Manuel Benítez Domínguez y Ángeles Solís Guzmán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1305-0000-18-015500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Número ochenta del edificio en esta ciudad denominado «Torre Tejar», en la parcela letra D de la zona del Tejar, situado entre la carretera

nacional IV y las calles Nardos, Tulipán y avenida del Tejar. En segunda y tercera plantas altas, con una superficie útil de 72 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.505, folio 94, libro 856, finca número 41.665.

Tipo de subasta: Doce millones trescientas setenta y cinco mil seiscientos (12.375.600) pesetas.

El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—6.246.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/00 D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Javier Castan Ponz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/la licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0725000018035600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo del 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Entidad número seis o piso ático de la casa en Esplugues de Llobregat, calle Madaleta, número 5. Vivienda de superficie de 33 metros cuadrados; linda al frente con la terraza de uso común y caja de la escalera; a la derecha entrando, con caja de la escalera y finca de don Jaime Rabarte o sus sucesores; a la izquierda, con finca de don Jaime Rabarte o sus sucesores y al fondo, con el patio del piso primero; inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 1.825, libro 239, folio 240, finca registral número 18.494.

Tipo de subasta: 9.860.000 pesetas o 59.259,79 euros.

Esplugues de Llobregat, 24 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—6.237.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Roy Dand contra Yvonne Irene Blay Lynn Maureen Larder, Michele Dawn Blay, Robert John Charles Blay y Stuart James Blay en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2922000018015300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 37.527, libro 506, folio 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tipo de subasta: 8.034.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.977.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lago Muñoz, doña María del Mar Sierra de los Bueis y «Gestión Laña, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2706000017010395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Plaza de garaje número 137 sita en la avenida de la Hispanidad, número 12, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.122, libro 58, folio 133, finca 1.459.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

Fuenlabrada, 24 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.979.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, (Caja Sur), contra doña María Dolores Sánchez Canon y don Francisco Javier Martínez Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6, vivienda unifamiliar adosada en el camino de Alhendín, sin número, término de La Zubia, pago o zona del Arenal, señalada con el

número 14 del plano de parcelación, integrada en la denominada (primera fase) del conjunto residencial «Coliseum». Se compone de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 170, folio 12, finca registral número 9.998.

Valoración: 12.791.191 pesetas.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.569.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra doña María Teresa Irala Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 191300018019299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2001, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2001, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Parcela de terreno para edificar, sita en término de Gibraleón, al sitio de «Las Monisas» o «Valle de San Antón», con una superficie

de 4.042 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña María Teresa Irala Rivero, finca número 10.583, al folio 140, tomo 1.289, libro 137 de Gibraleón, del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: siete millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas (7.437.500).

Huelva, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.987.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra José Manuel Batanero Vázquez y Catalina María Vargas Vargas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril próximo a las once treinta de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018023400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio próximo, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Número 19. Vivienda número 2 en planta segunda, portal letra D del edificio situado entre las calles Nicolás Gómez, Betis y la avenida de la Constitución

de La Palma del Condado. Tiene una superficie construida de 78 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90 metros 8 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la calle Nicolás Gómez, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, calle Betis; por la izquierda, con hueco de escalera, vestíbulo de planta y vivienda número uno, y por el fondo, con vivienda del portal E. Cuotas: En el portal, 17,76 por 100; y en el edificio, 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de La Palma del Condado al tomo 1.452, libro 206, folio 21, finca 12.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La Palma del Condado, 26 de enero de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—6.236.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Familia Exequator Conv. con Suiza de 19-9-18960000835/2000 a instancia de doña Ana Riera Vila Cornellyas, contra don Vladimir Pluzhnik, y por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría, así como que de no efectuarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—5.991.

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Joaquín Camacho Reina y doña Antonia Bellido Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/0000/18/0001/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 13.—Vivienda número 12, en planta primera, del edificio marcado con el número 118, de la calle Corredera, de Lebrija, denominado actualmente 1.º L. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados y construida de 88 metros 92 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle Santa Teresa; derecha, entrando, portal, caja de escalera y piso número 12; izquierda, piso número 14; fondo, piso número 10 y vuelos del local comercial. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Lebrija, 5 de diciembre de 2000.—La Juez, Paloma Melgar Moreno.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—5.634.

LEBRIJA

Cédula de emplazamiento

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía número 2/2001, promovido por don José Martín Flores sobre el artículo 484, apartados 2 y 4.

Emplazado: Doña María Luisa Murillo Angora y doña María Dolores Reyes Fernández y cuantas más personas puedan tener interés en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: diez días siguientes a la publicación de este edicto en el boletín oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada, siguiendo el pleito su curso notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Lebrija, 4 de enero de 2001.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—5.635.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Construcciones Roy, Socie-

dad Anónima», contra doña Fátima Jiménez Benavides, don César María Jiménez Benavides, don Manuel Jiménez Benavides, don Antonio Fernando Jiménez Benavides, don Leopoldo Jiménez Benavides, don Julián Jiménez Benavides, doña Mercedes Jiménez Benavides, doña María Aurora Jiménez Benavides y doña María Pilar Jiménez Benavides, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 2261-0000-15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda o piso primero, letra B, sito en planta segunda de la casa 11 de la calle Somera, de Málaga. Es la finca número 8 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita con el número 3.318-N, folio 135, tomo 1589 del Registro número 2 de Málaga.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Lote de terrenos de los que integran el grupo de casas y terrenos conocidos por «El Moderno», designado con el número 2B. Linda: Por el frente, con avenida de Carlos de Haya, por la que le corresponde el número 135; por la derecha, entrando, con la finca número 137 de la misma avenida; por la izquierda, con la finca número 133 de la misma avenida, y por el fondo, con la finca número 30 de la calle Ruiz López. En el centro de la cual está edificada una casa habitación señalada con el número 2 de la calle Antequera. Inscrita en el Registro de Málaga número 8 al tomo 2.072, libro 172,

folio 111, finca 14.588 (habiéndose denegado la anotación respecto del usufructo de una novena parte indivisa de tres quintas partes indivisas por figurar a nombre de personas distintas de los demandados) Valor: 11.000.000 de pesetas.

Logroño, 22 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—5.974.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia procedimiento: suspensión de pagos 775/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres MO-Y-DE, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81094930, y con domicilio en la plaza del Conde Valle de Suchil, n.º 15, (28015 Madrid), habiendo designado como Interventores judiciales a don José M.ª Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, domiciliados en el paseo de la Castellana, 182, 7.º (28046 Madrid), don Enrique Fernández-Yrugos Moro, con domicilio en la calle Potosí 4, 4.º B (28016 Madrid) y Seguridad Social.

Dado en Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—6.209.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia procedimiento: Suspensión de pagos 759/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada», con domicilio social en la plaza Conde Valle Suchil, número 15, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atance y don Manuel Lima Artega, y por los acreedores al Banco Español de Crédito.

Dado en Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—6.211.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita J. D. O. de menor cuantía, número 541/94, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Ricardo Ortiz, número 41, de Madrid, representada por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, contra doña Begoña y doña Fernanda Staud Cuttolo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, 29 de diciembre de 2000.

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos que de la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Staud Cuttolo, embargados en el presente procedimiento que más adelante se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de marzo, 10 de abril y 8 de

mayo, a las diez treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 15.975.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las demandadas en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son

Derechos que sobre la herencia de doña Felisa Rodríguez Muñoz tengan las demandadas doña Fernanda y doña Begoña Stand Cuttolo en el testamento otorgado con fecha 17 de mayo de 1984.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a las demandadas, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.661.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/00, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz López y doña Genoveva Pérez Hebrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.464.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

16.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 2459000060/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Alicun, número 4, 2.º B del grupo «Santiago Apóstol», sector de Manóteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.328, libro 332, sección octava, folio 101, finca registral 13.443, inscripción segunda.

Madrid, 4 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.703.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muñoz Crespo y doña María Soledad Ortega García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo del año 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 17.673.732 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril del año 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.255.299 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo del año 2001, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle del Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000349/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle de José Bergamín, número 6, portal 2, vivienda B en primera planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 169, libro 426, sección 2.ª, finca registral 19.074, inscripción cuarta.

Madrid, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Calvo Velasco.—6.243.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ángel Carranza Gómez-Limón, doña María Luz Garcimartín Garcimartín, don Martín Carranza Gómez-Limón, doña Felisa Ricote Cerrada, don Jesús Carranza Gómez-Limón, doña Eugenia Talavante Camacho, don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña Isabel Talavante Camacho, don Aurelio Vázquez Simón y don José Romero de la Plaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

El 35 por 100 en pleno dominio de la vivienda unifamiliar situada en la avenida de Europa, número 24, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca registral número 9.433.

La valoración del 35 por 100 de dicha finca es de 9.975.168 pesetas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.720.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Incidente 287/98.

Pieza separada de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra de (INMOBE), «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima».

Sentencia 446.

En Madrid a 22 de noviembre de 1999.

La Ilma. Sra. doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto y examinado los presentes autos incidentales seguidos con el número 287/98, entre partes, como demandante Sindicatura de la quiebra de «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Tejada Marcelino y como demandado (INMOBE), «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», y la mercantil «Zail, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, habiendo sido parte en el procedimiento los personados en la quiebra de que este incidente dimana, sobre modificación de la fecha de retroacción de la quiebra.

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Tejada Marcelino en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima» (INMOBEL), y declaro no haber lugar a la modificación de la fecha de retroacción de los efectos de la declaración de quiebra de tal mercantil, fijada por auto de 19 de septiembre de 1996, con todos los efectos legales inherentes. No hago imposición expresa de las costas de este incidente. Llévase testimonio de esta resolución, con expresión, en su caso, de su firmeza, a las restantes piezas de la quiebra de que dimana este incidente. Póngase testimonio igualmente en esta pieza separada. Notifíquese la presente resolución en forma a las partes, a los acreedores personados en la quiebra de referencia, y publíquense edictos para darla a conocer, en la misma forma acordada en providencia de 12 de mayo de 1998, para conocimiento de los demás acreedores interesados. Cancélese la anotación preventiva de demanda solicitada por la Sindicatura de la quiebra, y acordada por providencia de 12 de mayo de 1998, librándose al efecto por el señor Secretario de este Juzgado el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, con los insertos necesarios. Contra la presente resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Firma ilegible de la Magistrada-Juez.

Y como consecuencia, para la notificación y emplazamiento para ante la sección 12 de la Audiencia Provincial de Madrid, de la mercantil demandada declarada en rebeldía «Zail, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y de los terceros a los que pudiera interesar, se extiende la presente.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario.—5.623.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Artero Parra y doña Josefa Riquelme López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, piso número 61. Vivienda en planta quinta del edificio en Molina de Segura y su plaza de la Región Murciana, señalada con los números

6, 7 y 8 de policía, ocupa una superficie construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, inscrita al tomo 895, libro 250 de Molina de Segura, folio 75, finca 31.292, inscripción tercera.

Valor de tasación: Ocho millones trescientas sesenta y siete mil (8.367.000) pesetas.

Molina de Segura, 15 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.250.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Juan Vergara Espallardo, Sociedad Limitada», contra «Centro Especial Textil de Murcia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una nave industrial de una sola planta de distribución interior con una superficie construida de 916 metros y 50 decímetros cuadrados y adosadas unas oficinas con dos plantas cada una de ellas de 271 metros y 20 decímetros cuadrados, es decir 542 metros 40 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie total construida de 1.458 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie de parcela de 3.000 metros cuadrados de los que ocupa una superficie de 1.187 metros 70 decímetros cuadrados.

Está construida sobre la subparcela B-31-1, zona B de superficie 3.000 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 70 de Lorquí, folio 3, finca 7.440 inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 57.464.000 pesetas.

Molina de Segura, 16 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.208.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Jaime Mir Ramis, contra don Rafael F. Pedraza Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0451000015053998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 103 de orden. Apartamento número 8, de la planta novena, del edificio «Sol», cuerpo posterior, en el paseo Marítimo, con acceso por la escalera B y sus ascensores. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 502, tomo 3.836, Registro de Palma número 6, sección séptima, folio 163, finca número 450.

Se valora en la suma de catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.629.

PATERNA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Paterna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José A. Márquez Tabla y contra doña Amparo Martí Martínez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán, según los lotes indicados, por término de veinte días y por el tipo de su justiprecio pericial, que se señala en la descripción de los bienes, con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

1. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (BBV, Juzgados de Valencia, número 4532000017029495), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada.

Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1489.1.º de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

8. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Rústica, sita en Torrente (Valencia), partida de la Foya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 412, libro 74, folio 1, finca 7.953. Justiprecio pericial: 800.000 pesetas.

Lote dos: Rústica, sita en Torrente (Valencia), partida del Rafol o de la Foya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 211, libro 38, folio 20, finca 4.964. Justiprecio pericial: 400.000 pesetas.

Lote tres: Tierra secano con viña, sita en Torrente, partida de la Foya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 412, libro 74, folio 227, finca 7.289. Justiprecio pericial: 4.800.000 pesetas.

Paterna, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—6.202.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piedrahita,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Sánchez Garcinuño, doña Olga Pérez Ríos y doña María Isabel Sánchez Garcinuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0304 0000 18 0073 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 2.026. Edificio en caso de El Barco de Ávila (Ávila), plaza del Campillo, número 3, compuesto de casa-habitación con corral y local comercial, de unos 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.656, libro 42, folio 163.

Tipo de subasta: 33.840.000 pesetas.

Piedrahita, 14 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.704.

PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pravia autos 366/99, por fallecimiento de don Benjamin Martínez Cueva y doña Porfiria Fernández Fernández, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada Álvarez, en nombre de doña María del Carmen González Díaz, doña María Teresa Martínez González y don Ulpiano Martínez González, por la presente se cita a las interesadas que más adelante se dirán para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representadas por Procurador y defendidas por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores Martínez Fernández y doña Ana María Cuervo Martínez, cuyo paradero se ignora, expido el presente.

Pravia, 18 de octubre de 2000.—El Secretario.—5.663.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga S.C.C., contra don Juan Martínez López y doña Dolores Montesino Túnez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0255-0000-18-0137-99, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo a) en la cuarta planta alta del edificio en Olula del Río, de cinco plantas, en la calle Ramón y Cajal, 21, con entrada por la calle Murcia, 1, y señalada con el número 21 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo B) de igual planta; izquierda, don Vicente Pérez Lorenzo, y fondo, patio y pasillo del edificio. Inscrita al tomo 1.129, libro 79, folio 33, finca número 5.806-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería). Tipo de subasta: 10.505.000 pesetas.

Purchena, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.252.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Andrés Delgado Palacios y doña Josefina Vilella Saludes, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000017047799, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Alforja, calle de Les Eres, 34. Inscrita al tomo 1.432, libro 93, folio 83, finca 4.030 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada en diez millones de pesetas. Plaza de aparcamiento inscrita en el tomo 1.432, libro 93, folio 195, finca 4.026-A5. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Reus, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—5.616.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Lasiera Sánchez y don José Luis Corral Sánchez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0809000017037188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración segunda el día 11 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirva de notificación en forma a los demandados la publicación de este edicto, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 135, piso 5.º, puerta 2.ª, radicado a la derecha entrando de la quinta planta alta de la escalera 64 de la casa número 60-62 y 64 de la calle Guipúzcoa. Era la registral 39.827, al folio 9 vuelto del tomo y libro 933 del antiguo Registro número 5 y por la división material del mismo ha pasado a finca 50.320, del tomo 529, libro 2.236, folio 193 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 10.

Valorada en diecisiete millones cincuenta y seis mil (17.056.000) pesetas.

Sabadell, 24 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—5.972.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Jesús Suárez Salado y doña Antonia Pérez Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952/0000/18/0326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, sita en Pilas, en la calle Beatriz de Cabrera, número 30. Mide en solar 4 metros de frente por 25 de fondo, equivalente a 100 metros cuadrados, y tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Por la derecha, entrando, don José Hernández Ruiz; izquierda, don Pedro Notario Esportero, y fondo, don Francisco Pérez Rodríguez. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el tomo 1.737 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libro 178 de Pilas, folio 104, finca 10.186, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dieciocho millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (18.243.750 pesetas).

Sanlúcar la Mayor, 27 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.655.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agua y Café, Sociedad Limitada», contra «Alimentación Salinas, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, don Joaquín Salinas González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, así como también servirá de notificación a los terceros poseedores cuyo domicilio sea desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial diáfana de una sola planta, con una superficie de 276 metros cuadrados, emplazada en el polígono «El Gordillo», en término de La Rinconada, situada en la calle C de dicho polígono, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla al tomo 411, libro 183 de La Rinconada, folio 7, finca registral número 9.466.

Tipo de subasta: 13.470.000 pesetas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—6.262.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1994-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra «Urbe Hispalis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018048694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7.—Apartamento número 5, situado en la planta baja de la casa en Sevilla y su calle de Placentines, número 1, con fachada también a un callejón que parte de dicha calle. Ocupa una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y dependencias, en dos plantas, planta baja y entreplanta. Linda: Por su frente, con escalera número 2; por la derecha, entrando, con finca número 32 de la calle de Argote de Molina; por la izquierda, con porche de la comunidad, y por el fondo, apartamento número 4. Su cuota es de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 1.673, libro 110, folio 85, finca número 4.790. Inscrita la hipoteca al folio 87, tomo 2.602, libro 110, finca 4.790, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.652.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1005/97.1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan León Rueda y doña

Ana María Palacios García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 26 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/1005/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 19 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 17 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o, causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 69. Piso C, de la planta segunda, del conjunto 4 de la casa en Sevilla, en calle Júpiter, sin número. Tiene una superficie de 78 metros, 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vestíbulo de escalera y piso D del mismo conjunto; por la derecha, con calle Padre Méndez Casariego, a la que tiene huecos; por la izquierda, con vestíbulo de escalera del conjunto y por el fondo, con patio y piso B del mismo conjunto. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y lavadero. Su cuota es de 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 166, del tomo 648, libro 169, de la segunda sección, folio 166, finca número 7.063.

Tipo de subasta, 8.968.050 pesetas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.962.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/00-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Morillo Hurtado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 17 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120 0000 18 0549 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 19 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 60. Vivienda letra C), situada en planta quinta del portal 1 del edificio denominado «Giralda Este 15-A, enclavado sobre la Unidad de Ejecución Quince A del Sector Quince del Plan Parcial número cuatro del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados y una superficie total construida incluida elementos comunes, de noventa y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle sin nombre, lindero Sur, por su frente, con vuelo a calle sin nombre; por la derecha, con viviendas letra B) y D) de la misma planta y portal; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta y portal y vivienda letra A de la misma planta del portal número dos, y por el fondo, con zona común, por donde tiene su acceso y vivienda letra D) de la misma planta y portal. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número diecinueve de las situadas en la planta sótano, con una superficie útil de veinticinco metros veintiséis decímetros cuadrados y construida de veintiséis metros cincuenta y tres deci-

metros cuadrados. Coeficientes: General 0,8228 por 100; 0,7353 por 100; portal: 3,8336 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 12, tomo 3.008, libro 513, finca registral número 27.027.

Tipo de subasta: Trece millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (13.460.000 pesetas.).

Sevilla, 11 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.264.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Álvarez de Benito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de el Monte Caja de Huelva y Sevilla, contra don José Campos Gallego, doña María Romero Hernández y don José David Campos Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 23 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000780183/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.206, tomo 518, folio 213, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Tipo de subasta: 8.525.000 pesetas.

Sevilla, 19 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.989.

UTRERA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Romero Méndez, contra don Enrique Moreno Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4094000018019499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Piso vivienda en planta baja del edificio sito en Los Molares, calle Transversal, número 10, con una extensión superficial construida

de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 223 del tomo 1.480, libro 35 de Los Molares, finca número 1.741.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Utrera, 18 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—Ilegibles.—Rubricados.—5.632.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Luenlozher, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4631-0000-18-0191-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y que fue de 9.585.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, señalado con el número 24 de orden, correspondiente a la planta baja del edificio sito en Valladolid, en la calle Villanubla, números 21 y 23, que ocupa una superficie útil de 102 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 882, libro 367, folio 35 y finca registral número 29.167.

Valladolid, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.691.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que por auto de fecha 11 de enero de 2001, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 102/00-A de la entidad mercantil «Sanherpri, Sociedad Anónima», se ha aprobado el Convenio propuesto que, previamente, había sido aprobado por unanimidad por los acreedores asistentes a la Junta general de acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Valladolid, 25 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.982.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 339/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Sánchez Codes, «Sánchez Codes, Sociedad Limitada», don Epifanio Feo Villanueva, «Nerjasol, Sociedad Anónima» y «Paraiso Blanco, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, clave 17, expediente número 339/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Finca registral número 18.977, inscrita al folio 205, libro 151 de Torrox, tomo 526, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox. Rústica. Parcela de tierra de secano, situada en el lugar conocido por Cañada del Amo, pago del Pino de Torrox; con superficie de 1 hectárea 31 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, con propiedad de Justo Olalla; al este, con el resto de la finca de que se segrega; al sur, con don Antonio Baena Gallar y «Bau Offmann Española, Sociedad Anónima», y al oeste, con la citada finca de «Bau Hoffmann Española, Sociedad Anónima», y otra propiedad de don José Ignacio Sánchez Codes.

Valorada, a efectos de subasta, en treinta y dos millones ochocientas noventa y siete mil (32.897.000) pesetas.

2) Finca registral número 18.983, inscrita al folio 208, del libro 151 de Torrox, tomo 526, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrox.

Rústica. Parcela de tierra de secano, sita en el lugar conocido por Cañada del Amo, pago del Pino de Torrox, de cabida de 6 áreas 60 centiáreas, de forma rectangular que linda: Al norte, con camino; al este, con parcela propiedad de don José Ignacio Sánchez Codes; al sur, con el resto de la finca matriz de que se segrega y al oeste, con la parcela segregada bajo el número 3.

Valorada a efectos de subasta, en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000) pesetas.

Vélez—Málaga, 12 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.961.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia de fecha 23 de junio de 2000, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, y bajo el número 435/00, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Félix Hombria Gestoso, en nombre y representación de doña Nélida Marcote Pereira y de don Ramón Rodal Marcote, sobre declaración de fallecimiento de don José Rodal Leyenda, nacido en Bayona (Pontevedra), el día 6 de diciembre de 1939, hijo de José y de Lina, casado con doña Nélida Marcote Pereira y de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Ramón Rodal Marcote, vecino que fue de la localidad de Bayona, donde tuvo su último domicilio, en la calle San Juan, número 26, el cual salió del puerto portugués de Viana do Castelo, el 16 de junio de 1986, patroneando la embarcación «Afrodita», produciéndose un naufragio y desapareciendo en el mar, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber del mismo. Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Rascado González.

Vigo, 11 de julio de 2000.—El Procurador, Félix Hombria Gestoso.—5.816. 1.ª 12-2-2001

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «38 de Velázquez Moreno, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gallego M. Esperanza, contra doña Milagros Sanromán Otero, en reclamación de crédito hipotecario de cuantía 22.491.402 pesetas y otros 4.200.000 pesetas para costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3640 0000 18 215 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y alta, de unos 50 metros cuadrados, señalada con el número 8 de la calle Bernardo Vázquez, en Nigran, con terreno unido denominado Cristan, de unos 1.700 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, camino; sur, camino de servicio; este, calle de su situación, y oeste, de herederos de don Antonio García. Sobre el terreno unido existe un cobertizo de una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.709, libro 192 de Nigran, folio 129, finca número 19.100, inscripción primera.

Tipo de subasta: 43.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.641.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 419/1997, promovidos por don Rafael Traver Alon-

so, contra doña Ángeles Pérez Téllez de Meneses, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el lote que se dirá, por término legal, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo determinado a continuación del bien objeto de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera el día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan persistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladaría la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo (tomándose como referencia para consignar en la tercera, el tipo de la segunda), en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1349-000-17-0419/97, Arcipreste Bono, de Vinarós, debiéndose presentar resguardo de dicho ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se pidiera por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas a la demandada, si no se pudiese efectuar personalmente la misma, al no ser habida.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve hasta las once horas.

Bien objeto de subasta

Inmueble: Apartamento situado en el edificio «Rosimar», escalera 4, segunda planta, construido en la parcela 49 del polígono 43 de la partida de alcolebre en el municipio de Alcalá de Xivert, provincia de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós inscrito en tomo 404, libro 200 de San Mateo, folio 210, finca registral 20.840. Tasado a efectos de subasta en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Vinarós, 29 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—5.651.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ortín Ordozas, don Mariano Antonio Beltrán Martínez, «Ánfora, Sociedad Cooperativa», y «Golbina, Sociedad Cooperativa», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Ánfora, Sociedad Cooperativa» y otros:

Urbana, nave con terreno en paraje de Lavanderas, parcela 30 del polígono 2 en Belchite; de 7.300 metros cuadrados. Finca número 16.285. Valorada en 24.800.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje de Majuelo, parcela 531, polígono 89; de 30 áreas 20 centiáreas. Finca número 12.196.

Valorada en 400.000 pesetas

Rústica, terreno en paraje La Capucha, parcela 505, polígono 98; de 76 áreas. Finca número 12.197. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje La Plana, parcela 79, polígono 104; de 23 áreas 40 centiáreas. Finca 12.188.

Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje Majuelo, parcela 531, polígono 89; de 30 áreas 20 centiáreas. Finca 11.326.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje Tinajicas, parcela 231, polígono 107; de 6 áreas 70 centiáreas. Finca 11.327.

Valorada en 325.000 pesetas.

Urbana, finca y granja de explotación cunícula que son las fincas 58 y 51, del polígono 2, de regadío, en la partida de Santa Ana; de 43 áreas 20 centiáreas. Finca número 16.888 (46.888).

Valorada en 5.463.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.677.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado, con número 53/00-I, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio número OA003178, por importe de 8.000.000 de pesetas, librada con fecha 30 de septiembre de 2000, y vencimiento al 30 de diciembre de 2000, con domicilio de pago en Caixa Catalunya, de Zaragoza, Marqués de la Cadena, 50, cuenta número 2013-1508-83-0200027119, iniciado por denuncia de «Hispanocoby, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de obra concertado con la entidad «Zaralogisa 98, Sociedad Limitada», siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—5.980.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El imputado Pedro Ginés Bernabé Díaz, natural de Alicante, nacido el día 26 de noviembre de 1960, hijo de Pedro y Beatriz, con documento nacional de identidad número 21.445.338, domiciliado últimamente en Barco Joven Agapito de Castellón, imputado en la causa penal abreviado 219/99, por el delito de robo, número de atestado denuncia verbal, fecha atestado 15 de diciembre de 1997.

Dependencia seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.561.

Juzgados militares

Abdelkader Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fatima, con documento nacional de identidad número 45.082.242, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por providencia dictada en sumario 26/04/96, seguida en su contra por un delito «Insulto a superior y maltrato de obra a centinela», bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpadado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de enero de 2001.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—5.563.